

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 2** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la prórroga/revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Eurolimp, Sociedad Anónima-Hospital Asepeyo Coslada” (código número 28013251012006).*

Examinada el acta de prórroga/revisión salarial del convenio colectivo de la Empresa “Eurolimp, Sociedad Anónima-Hospital Asepeyo Coslada”, suscrita por la comisión paritaria del mismo, el día 26 de febrero de 2012; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha acta de prórroga/revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de abril de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DE ASEPEYO-COSLADA

Asistentes:

En nombre y representación de “Eurolimp”:

- Don Rubén Ferrero Lobo, DNI: 50188924-A.
- Doña Milagros Sánchez Herrera, DNI: 11798210-S.

En nombre y representación de los/as trabajadores/as:

- Doña Isidra de la Iglesia Calvo, DNI: 11946.407-T (delegada de Personal).
- Doña María del Carmen García Durán, DNI: 51055016-F (delegada de Personal).

Como asesores de FeS UGT Madrid Este:

- Doña Marisol Guimerá Eguinoa.
- Don Sergio Picallo González.

En Coslada, siendo las trece horas del 26 de febrero de 2012, se reúnen las partes mencionadas como miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de la contrata de limpieza del Hospital de Asepeyo de Coslada para tratar como único punto del orden del día la actualización de la tabla salarial del citado convenio para el año 2012, quedando esta fijada en los términos y cantidades fijadas en el Anexo I y que estará vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

La regularización y el pago de los atrasos correspondientes al mes de enero de 2012 se efectuará en la nómina del mes de marzo de 2012, todo ello con independencia de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente revisión.

Sin más asuntos que tratar y mandando a doña Isidra de la Iglesia Calvo para que realice las gestiones oportunas, a fin de la remisión de la presente acta y su Anexo a la autoridad laboral para su publicación, se da por finalizada a las catorce horas del día indicado, firmando los presentes en señal de conformidad.

ANEXO I

**TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2012 (2,40% DE SUBIDA)
PERSONAL DEL HOSPITAL ASEPEYO-COSLADA (MADRID)**

	LIMPIADOR/LIMPIADORA	ESPECIALISTA	PEÓN ESPEC.
S. Base/Mes	990,28 €	1.091,93 €	1.000,87 €
S. Bruto/Año (15 Mensualidades)	14.854,20 €	16.378,95 €	15.013,05 €
Antigüedad Trienio/Mes (4%)	39,61 €	43,67 €	40,03 €
Plus Hospitalario	96,07 €	96,07 €	96,07 €
Plus Nocturnidad (25%)	247,57 €	272,98 €	250,21 €
Plus Festividad	35,00 €	35,00 €	35,00 €
Plus Asistencia	30,00 €	30,00 €	30,00 €
Plus Guardería	26,56 €	26,56 €	26,56 €

(03/17.758/13)

